

Empleo: Encargado(a) Sección Regional de Planificación Dirección Regional – Región de Tarapacá, Iquique.

Ministerio

Ministerio de Obras Públicas

Institución / Entidad

Dirección de Obras Portuarias

Cargo

Encargado(a) Sección Regional de Planificación
(cód.1-10)

Nº de Vacantes

1

Área de Trabajo

Planificación

Región

Región de Tarapacá

Ciudad

Iquique

Tipo de Vacante

Contrata

Renta Bruta Mensual Promedio

\$1.968.448.-

CONDICIONES

La persona seleccionada será nombrada en un empleo a Contrata, Estamento Profesional, asimilado/a al grado 12° EUS, que dura como duración máxima el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan, expiran en sus funciones en esa fecha por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación. No obstante, se informa que su jefatura directa deberá entregar un informe de desempeño a la Dirección Nacional de Obras Portuarias, después de 3 meses de observación, lo cual influirá en la continuidad de sus labores, atendiendo el art. 25° del DFL N°29/2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, Estatuto Administrativo, pudiendo ser renovado dicho contrato hasta el 31 de diciembre del año que corresponda.

La jornada laboral corresponde a un horario flexible de ingreso, de 44 horas semanales, quedando distribuida de lunes a jueves de 8:00 AM a 17:00 PM y los días viernes de 8:00 AM a 16:00 PM.

En cuanto a las condiciones de trabajo, se requiere disponibilidad para trabajo en oficina y terreno.

Renta Bruta Estimada:

Mes normal bruto estimado:	\$1.572.699.- correspondiente a los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.
Mes con bonos bruto estimado:	\$2.759.946.- correspondiente a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Renta bruta promedio estimada:	\$1.968.448.-

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos.

OBJETIVO DEL CARGO

Planificar y programar las inversiones de la Región, realizar control de gestión y desarrollar las acciones para incorporar la participación ciudadana y variables ambientales a los proyectos. Colaborar con sus superiores jerárquicos en el logro de los objetivos institucionales, siendo un gestor que planifique, organice, dirija, ejecute y evalúe, propiciando una debida coordinación y velando por el eficiente cuidado de los recursos públicos que se pongan a su disposición.

Depende de el/la Director Regional Región de Tarapacá.

Funciones del cargo:

- Gestionar el cumplimiento de los indicadores de gestión a su cargo.
- Controlar la ejecución del presupuesto asignado para el período.
- Preparar y evaluar proyectos de Infraestructura Portuaria Pesquera Artesanal (IPPA), Mejoramiento de Borde Costero, Infraestructura Portuaria de Ribera (IPR) ante el Banco Integrado de Proyectos (BIP) – Sistema Nacional de Inversiones (SNI).
- Preparar perfiles de proyectos.
- Apoyar en términos técnicos a clientes internos y externos en materias propias de su especialidad.
- Responsable sobre el equipo de trabajo que dirige, realizando su gestión a través de estilos y prácticas motivadoras, que contribuyan a la formación de los/as funcionarios/as y a generar ambientes laborales sanos.
- Gestionar el desempeño de sus funcionarios/as, realizando retroalimentaciones presenciales y periódicas, sobre la base de juicios fundados, identificando aciertos y errores, fortalezas y áreas de mejora, desafíos y proyecciones respecto a resultados y/o comportamientos.

Además se requiere:

- Disponibilidad inmediata para integrarse al Servicio.
- Disponibilidad para labores de trabajo en terreno y comisiones de servicio dentro y fuera de la Región, según sea requerido.
- Realizar gestión de seguridad de la información.
- Realizar gestión de buenas prácticas laborales.
- Realizar gestión de higiene y seguridad de ambientes laborales.
- Realizar gestión de riesgos críticos de cumplimiento de la Sección.
- Realizar Evaluación del Desempeño del personal a cargo.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO / PERFIL DEL CARGO

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes:

Formación Educativa

Se requiere contar con los requisitos establecidos en la Ley de Planta de la Dirección de Obras Portuarias, DFL N° 146 de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, modificada en sus requisitos específicos de ingreso y promoción por el DFL N° 274 de 2009 y que se detallan a continuación:

1.- Título Profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración; o

2.- Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 1 año;

Nota:

- Experiencia profesional se refiere a la experiencia adquirida desde la fecha de obtención del Título Profesional correspondiente.
- Para el caso de los títulos profesionales obtenidos en el extranjero, se considerará sólo aquellos que sean reconocidos por el Estado, es decir aquellos que tengan al día la certificación de revalidación o reconocimiento otorgado por los organismos competentes, cuya copia deben adjuntar con los demás documentos contenidos en la postulación.

Especialización y/o Capacitación

- Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración otorgada por universidades o institutos profesionales del Estado o reconocido por éste del área de Ingeniería Civil, Ingeniería Comercial, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Geografía o carrera afín.
- Los/as postulantes deben indicar en su Currículum Vitae el nivel máximo de formación académica alcanzado y además, señalar si en la actualidad están cursando estudios superiores.
- Capacitación en: Evaluación Social de Proyectos, Gestión de Proyectos, Sistema Nacional de Inversiones, Gestión de Indicadores, Destinaciones Marítimas, Participación Ciudadana, Temas Ambientales, Inversión Pública, Inspección Fiscal de Consultorías, Gestión Territorial y Reglamento de Contratación Pública.

Experiencia sector público / sector privado

Se requiere experiencia laboral general de al menos 5 años, de los cuales se requiere que al menos 2 correspondan a desempeño en la administración pública.

Nota: Experiencia laboral se refiere a la experiencia adquirida desde la fecha de obtención del Título Profesional correspondiente y será calculada de acuerdo a la información contenida en los Certificado(s) de Experiencia Laboral emitido(s) por el/los organismo(s) público(s) o privado(s) donde trabaja actualmente o trabajó con anterioridad, señalando cargo(s), función(es) y tiempo de desempeño en el cargo (fecha de inicio y término), con firma y timbre de quien lo emite.

Competencias

- Orientación al Cliente: Ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.
- Orientación a la Eficiencia: Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.
- Trabajo en Equipo: Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.
- Liderazgo: Ser capaz de dirigir, guiar y motivar a un grupo o equipo de trabajo para el cumplimiento de un objetivo común, de acuerdo a la situación actual y al entorno en que se desenvuelve la institución, garantizando el bien común y a la eficiencia.
- Toma de Decisiones: Ser capaz de identificar la mejor opción considerando las distintas variables asociadas en un momento determinado. Analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas existentes para luego escoger un plan de acción.
- Planificación y Organización: Ser capaz de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas, realizando un seguimiento de los avances de las etapas contenidas en la planificación.
- Perspectiva Global: Ser capaz de entender las diferentes relaciones, implicancias y vínculos que existen entre el trabajo de cada Servicio y otras entidades internas y externas, lo que implica tener una mirada más amplia y estar informado acerca de los impactos y las diversas variables del entorno ligadas al contexto de cada Servicio, además de las tendencias emergentes a nivel mundial, todo lo que influye e impacta en los resultados Organizacionales.

Contexto del Cargo

Misión: La Dirección de Obras Portuarias tiene como misión proveer a la ciudadanía servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico del país y su integración física nacional e internacional.

Visión: Producir la integración física de los ciudadanos y ciudadanas del litoral marítimo, fluvial y lacustre al desarrollo económico y social del país, siendo reconocido por valorar el medio ambiente, los niveles de vida, la equidad y la identidad local, con funcionarios calificados/as y comprometidos/as.

REQUISITOS GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del D.F.L. N° 29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano/a;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley;

- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. Ley N°20.702.
- g) Tendrá la obligación de realizar declaración de su Patrimonio e Intereses, conforme a las normas establecidas por la Ley 20.880 sobre Probidad en la Función Pública.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros/as, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas.
- b) Tener litigios pendientes con la Dirección de Obras Portuarias, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos/as, adoptados/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director/a, administrador/a, representante o socio/a titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Dirección de Obras Portuarias.
- d) Ser cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los/as funcionarios/as directivos/as de la Dirección de Obras Portuarias hasta el nivel de Jefatura de Departamento o su equivalente, inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Dirección de Obras Portuarias, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proceso será desarrollado por una Comisión de Selección conformada por los siguientes cargos: Director/a Regional, Jefatura del Nivel Central del área respectiva, Jefatura Directa del cargo a proveer u otro designado por el Servicio, Jefatura del Sub-Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y Representante del Gremio y/o gremios con asociados/as en la Dirección de Obras Portuarias acorde con el cargo en cuestión.

Para la evaluación de los antecedentes y consideración de el/la candidato/a se realizarán 3 etapas sucesivas y excluyentes entre sí:

- **Etapas I “Evaluación Curricular”:** La Comisión de Selección evaluará si el/la candidato/a cumple con la Formación Educacional, Capacitaciones, Experiencia Laboral y Profesional requerida para el cargo, además de evaluar si cumple con los requisitos legales generales y específicos para el cargo. Los/as postulantes que obtengan una evaluación adecuada a las necesidades establecidas en este perfil podrán acceder a la Etapa II que contempla este proceso de selección.

- **Etapas II “Evaluación Técnica”:** Se evaluarán los conocimientos técnicos mediante una prueba técnica y una entrevista técnica, o los instrumentos que determine la Comisión de Selección:

- Prueba Técnica: La rendición de la prueba será obligatoria para todos/as los/as candidatos/as cuya postulación hubiera sido aceptada. La no presentación de el/la candidato/a a la prueba una vez citado/a, será considerada como desistimiento de su postulación al cargo en cuestión. La fecha de aplicación será conforme a la disponibilidad de las dependencias del Servicio y la citación será realizada mediante correo electrónico. La realización de la etapa es de forma presencial, portando cédula de identidad, y puede llevarse a cabo en la ciudad de Santiago y/o en la Región donde se desempeñe el cargo o donde el Servicio disponga o estime conveniente, dependiendo de los recursos y necesidades del Servicio. Los costos en que se incurran para asistir son de cargo de/de la candidato/a. Los/as postulantes que obtengan una evaluación adecuada a las necesidades establecidas en este perfil podrán acceder a ser citados/as a la Entrevista Técnica.
- Entrevista Técnica: La rendición de la entrevista será obligatoria para todos/as los/as candidatos/as cuya postulación haya avanzado desde la prueba técnica. La no presentación de el/la candidato/a a la entrevista, será considerada como desistimiento de su postulación al cargo en cuestión. La entrevista tendrá un carácter técnico, que buscará evaluar la presencia de las habilidades y conocimientos asociadas al perfil del cargo que se busca proveer. La fecha de aplicación será conforme a la disponibilidad de las dependencias del Servicio y la citación será realizada mediante correo electrónico. La realización de la entrevista es de forma presencial, portando cédula de identidad, y puede llevarse a cabo en la ciudad de Santiago y/o en la Región donde se desempeñe el cargo o donde el Servicio disponga o estime conveniente, dependiendo de los recursos y necesidades del Servicio. Los costos en que se incurran para asistir son de cargo de/de la candidato/a. Los/as postulantes que obtengan una evaluación adecuada a las necesidades establecidas en este perfil podrán acceder a ser citados/as a la Etapa III que contempla este proceso de selección.

- **Etapas III “Evaluación Psicolaboral”:** La evaluación se materializará a través de una entrevista con un/a profesional de la psicología para medir las competencias requeridas para el desempeño de la función, determinando cuál es el grado de adecuación psicolaboral para el ejercicio del cargo. Se evaluarán las competencias mediante la aplicación de herramientas psicolaborales y/o entrevista personal con el/la profesional a cargo de la etapa. La fecha de aplicación será conforme lo requiera el Servicio y la citación será realizada mediante correo electrónico. La realización de la etapa es de forma presencial, portando cédula de identidad, y puede llevarse a cabo en la ciudad de Santiago y/o en la Región donde se desempeñe el cargo o donde el Servicio disponga o estime conveniente, dependiendo de los recursos y necesidades del Servicio. Los costos en que se incurra para asistir son de cargo de el/la candidato/a.

De esta evaluación se pueden originar tres resultados:

- Candidato/a recomendable para el cargo.
- Candidato/a recomendable con observaciones para el cargo.
- Candidato/a no recomendable para el cargo.

Etapa	Factor	Subfactor	Descripción de Factores Evaluados	Ptje.	Ptje. máx. factor	Ptje. Mínimo de Aprobación por etapas
I.- Ev. Curric	Estudios y cursos de formación Educacional y de capacitación	Estudios	Posee título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración otorgada por universidades o institutos profesionales del Estado o reconocido por éste del área de Ingeniería Civil, Ingeniería Comercial, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Geografía o carrera afin.	23	60	40
			Posee otros títulos profesionales o títulos profesionales de otras áreas	1		
		Capacitación	Posee capacitación acreditable en una o más de las siguientes áreas con duración igual o superior a 20 horas: Evaluación Social de Proyectos, Gestión de Proyectos, Sistema Nacional de Inversiones, Gestión de Indicadores, Destinaciones Marítimas, Participación Ciudadana, Temas Ambientales, Inversión Pública, Inspección Fiscal de Consultorías, Gestión Territorial y Reglamento de Contratación Pública.	10		
			Posee capacitación acreditable en otra área relacionada con el cargo.	5		
			No posee la capacitación requerida para el cargo.	1		
			Experiencia laboral	Posee experiencia laboral general igual o superior a 5 años, de los cuales 2 o más corresponden a desempeño en la administración pública.		
		Posee experiencia laboral igual o superior a 5 años, de los cuales 1 o más corresponden a la administración pública.		2		
		Sin la experiencia requerida en los factores previos.		1		
		Experiencia en el Ministerio de Obras Públicas	Trabaja actualmente en el Ministerio de Obras Públicas.	5		
			No trabaja actualmente en el Ministerio de Obras Públicas.	1		
II.- Ev. Técn.	Conocimiento y habilidades para el desempeño de la función	Prueba y Entrevista técnica. Pasarán a la entrevista sólo quienes tengan a lo menos el 60% de logro en la prueba. Para el puntaje final, la prueba tendrá un 30% y la entrevista un 70%.	Presenta más del 90% de las competencias del cargo.	20	20	15
			Presenta entre 75% y 90% de las competencias del cargo.	15		
			Presenta entre 50% y 74% de las competencias del cargo.	10		
			Presenta menos del 50% competencias del desempeño del cargo.	1		
III.- Ev. Psicol.	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el Cargo	Evaluación de competencias lo/a define como un/a candidato/a recomendable para el cargo.	20	20	10
			Evaluación de competencias lo define como un candidato/a recomendable/a con observaciones para el cargo.	10		
			Evaluación de competencias lo define como un/a candidato/a no recomendable para el cargo.	1		
Totales					100	65

Nota 1: Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el/la postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

Nota 2: Para considerar las horas de capacitación requeridas se realiza la sumatoria total de cursos atingentes realizados.

Nota 3: Los instrumentos de evaluación técnica y psicolaboral son de propiedad de la DOP, por lo cual la información obtenida con ellos sólo se puede retroalimentar a el/la postulante que lo solicite, en forma presencial en las dependencias de la Dirección.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Currículum Vitae en formato libre.
- Copia Cédula de Identidad.
- Declaración jurada simple.
- Copia de Certificado de Situación Militar al Día, cuando corresponda.
- Copia de Certificado(s) de Título Profesional de acuerdo a lo requerido. Una vez que el/la postulante quede seleccionado/a, para su contratación se solicitará documento original. Para el caso de los títulos profesionales obtenidos en el extranjero, se considerará sólo aquellos que sean reconocidos por el Estado, es decir aquellos que tengan al día la certificación de revalidación o reconocimiento otorgado por los organismos competentes, cuya copia deben adjuntar con los demás documentos contenidos en la postulación.
- Copia de Certificados de Cursos y/o Capacitación, Postítulos y/o Estudios de Postgrado.
- Copia de Certificado(s) de Experiencia Laboral emitido(s) por el/los organismo(s) público(s) o privado(s) donde trabaja actualmente o trabajó con anterioridad, señalando cargo(s), función(es) y tiempo de desempeño en el cargo, con firma y timbre de quien lo emite.

PREGUNTAS AL POSTULANTE

Pregunta N°1

¿Está trabajando actualmente? ¿Dónde?

Pregunta N°2

¿Posee experiencia previa en un cargo similar al que postula? Sí, la respuesta es afirmativa ¿Cuántos años de experiencia posee desarrollando la función?

Pregunta N°3

¿Posee disponibilidad inmediata? Si la respuesta es NO, ¿En qué plazo se podría encontrar disponible en caso de ser seleccionado/a para el cargo?

Pregunta N°4

¿Cuál es su motivación para postular al cargo?

Pregunta N°5

¿Qué conocimientos posee para desempeñar adecuadamente el cargo al que postula? Enumere brevemente.

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	26/07/2019-01/08/2019
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	02/08/2019-16/08/2019
Finalización	
Finalización del Proceso	19/08/2019-21/08/2019

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **15:00** horas del día **01/08/2019**.

Correo de Contacto

dop.concursos@mop.gov.cl

CONDICIONES GENERALES

Las personas interesadas en postular **deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios/as de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV). **No se considerarán antecedentes curriculares anexados adicionales a los solicitados en documentos adjuntos, sino solamente la información ingresada directamente al portal.** Además, es requisito para postular a la convocatoria adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para Postular. Dichos antecedentes deben ser adjuntados/actualizados para poder postular a la nueva convocatoria. Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá incluir cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket.

La NO presentación de documentos de postulación o documentos incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, **dejará sin efecto automáticamente la postulación.**

La no presentación de el/la postulante a cualquier etapa, una vez citado/a, lo/a imposibilitará de seguir adelante en el proceso de selección.

En el menú Mi CV en "Archivos Adjuntos", se debe adjuntar:

- Currículum Vitae en formato libre.
- Copia Cédula de Identidad.
- Declaración jurada simple.
- Copia de Certificado de Situación Militar al Día, cuando corresponda.
- Copia de Certificado(s) de Título Profesional de acuerdo a lo requerido. Una vez que el/la postulante quede seleccionado/a, para su contratación se solicitará documento original. Para el caso de los títulos profesionales obtenidos en el extranjero, se considerará sólo aquellos que sean reconocidos por el Estado, es decir aquellos que tengan al día la certificación de revalidación o reconocimiento otorgado por los organismos competentes, cuya copia deben adjuntar con los demás documentos contenidos en la postulación.

- Copia de Certificados de Cursos y/o Capacitación, Postítulos y/o Estudios de Postgrado.
- Copia de Certificado(s) de Experiencia Laboral emitido(s) por el/los organismo(s) público(s) o privado(s) donde trabaja actualmente o trabajó con anterioridad, señalando cargo(s), función(es) y tiempo de desempeño en el cargo, con firma y timbre de quien lo emite.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan, así como también de declarar que no estar afectos a lo previstos en el Artículo 12°, letra e) y f) de la Ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo", ni afectos a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos, como también, podrá ser declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.

Los plazos de la convocatoria son aproximados, y el Servicio podrá modificarlos a fin de asegurar el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los/as postulantes. En el caso que la modificación de los plazos sea durante el periodo de postulación del proceso, se comunicará a los/as postulantes las modificaciones realizadas a través de la página web institucional (www.dop.cl).

Con el envío de su postulación, los/as postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas.

Nómina de habilitados: Los/as postulantes que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria y sean nominados en la terna, pasarán a formar parte de la nómina de habilitados para el año siguiente. Por ende, cada vez que se requiera proveer cargos vacantes a este perfil, se recurrirá a la "nómina de habilitados", procediendo a la contratación.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.